

CONCEPCIÓN, 3 de junio de 2016.

**Nº 47 - COMUNICACIONES / VISTOS:** El Decreto Nº108 del 21.12.2016, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Servicio de Grabación, Edición y Emisión de Informativo Municipal 2016"; el decreto Nº16 del 21.01.2016, que adjudica esa licitación; el Acuerdo de Concejo Nº1787-115-2016 del 21.01.2016; el Ord. 459 del 01.06.2016 de la dirección Jurídica; el Contrato "Servicio de Grabación, Edición y Emisión de Informativo Municipal", del 09.03.16, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Octava Comunicaciones S.A., representada legalmente por don Gunter Domke Schultz, y don Claudio Ernesto Suarez Eriz, el Decreto Alcaldicio Nº 50-P-2016 del 20.04.2016, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los Directores; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº4, 49,50 y 57 letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº19886; el Decreto Alcaldicio Nº1-16, del 4.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para al año 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

- 1.- Ratíficase el Contrato "SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y EMISIÓN DE INFORMATIVO MUNICIPAL 2016", del 09.03.2016, de la licitación pública 2419-42-LE15 suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Octava Comunicaciones S.A., Rut: Nº96.733.150-3, representado por don Gunter Domke Schultz, Rut.: 2.913.251-8, y don Claudio E. Suarez Eriz, Rut: 9.410.261-8; el que consta de 4 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Contrato y Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CECILIA SOTO RIQUELME**  
DIRECTORA COMUNICACIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Dirección de Control.
  - Secretaría Municipal
  - Interesado
  - Archivo
- ncj